

RAI: 47-245-4089-001-2023-00031-00

REF: DEMANDA EJECUTIVA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: LINA MIRANDA PEDROZO

### INFORME DE SECRETARIA

Hoy, 18 de abril de 2023, paso al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo referenciado, informándole de las respuesta de las diferentes entidades bancarias, frente a la orden de embargo emitida por este Despacho. Ordene

DILIA PALENCIA DIAZ  
Secretaria



Consejo Superior  
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, 21 de abril de 2023

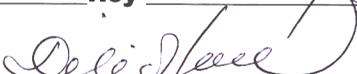
Visto el expediente de la referencia, **INCORPORESE**, respuesta por parte de los bancos BBVA y Davivienda, las cuales manifiestan no es posible proceder con la aplicación de la medida cautelar, debido a que el demandado no presenta vínculos comerciales con las respectivas entidades. -

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO  
JUEZA

La presente decisión se notificó por

Estado No. 019 Hoy 26-abril/23

  
DILIA PALENCIA DIAZ  
SECRETARIA

ROSA 